



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 158

FECHA:

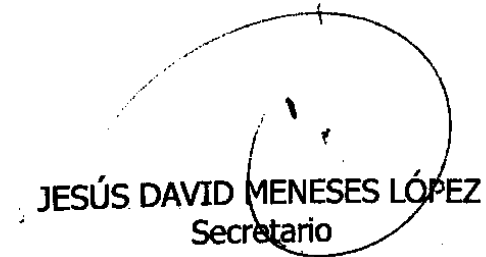
14/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-01070-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO COOPISS COLOMBIA	BLANCA MIRYAM SOTO OBANDO y/o SOTO DE YEPES	11/12/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00103-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RISARALDA FACOR	CARLOS ALBERTO MONTOYA BORRERO Y OTRA.	11/12/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00576-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	SANDRA LILIANA MARIN NIETO	11/12/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00158-00	EJECUTIVO	RCI COLOMBIA S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO	JOSE LUIS GONZALEZ GALLEGO	11/12/2020	CORRE TRASLADO EXCEPCIÓN DE MÉRITO (ART. 443- 1 CGP)

66001-41-89-001-2020-00283-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		11/12/2020	AUTORIZA CITACIÓN PERS. NUEVA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
66001-41-89-001-2020-00318-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	MARIA ELENA VALENCIA HOLGUIN Y OTRA.	11/12/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00452-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCO CAJA SOCIAL (B.C.S.C S.A.)		11/12/2020	AVOCA LIBRA MANPAGO ORD. EMB Y SEC. INMUEBLE ORIP CITA 3er. ACREEDOR (ART. 468-4 CGP)
66001-41-89-001-2020-00454-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		11/12/2020	LIBRA MANPAGO PAGARÉ CUOTAS ORD. Y SEC. INMUEBLE ORIP
66001-41-89-001-2020-00455-00	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO FRANCO CORREA		11/12/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00456-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		11/12/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **DICIEMBRE 14 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

